

# **SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO, CELEBRADA EL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 2017**

## **ÁREA DE PRESIDENCIA**

SERVICIO ADMINISTRATIVO DE PRESUPUESTOS Y GASTO PÚBLICO

PE0000216869

### **21.- Proyecto de Presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife para el ejercicio 2018.**

Visto Proyecto de Presupuesto General de la Corporación para el Ejercicio 2018, así como los Anexos y la documentación complementaria detallada en los apartados 1º de los artículos 166 y 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Consejo de Gobierno celebrado el día 27 de noviembre de 2017, que acordó proponer al Pleno de la Corporación su aprobación mediante el procedimiento previsto en el artículo 24 del Reglamento Orgánico de este Cabildo, y vistas las Enmiendas presentadas por los portavoces del Grupo Coalición Canaria y del Grupo Podemos, previo informe de la Intervención General y dictamen de la Comisión Plenaria de Presidencia, y previo debate que queda recogido en el Diario de Sesiones de conformidad con lo previsto en el art. 68.3 del Reglamento Orgánico, el Pleno ACUERDA:

**PRIMERO.-** Rechazar, con catorce (14) votos en contra de los Grupos Coalición Canaria (9) y Socialista (5); cuatro (4) abstenciones del Grupo Popular; y cinco (5) votos a favor del Grupo Podemos, la Enmienda a la totalidad presentada por el Grupo Podemos.

**SEGUNDO.-** Rechazar, con catorce (14) votos en contra de los Grupos Coalición Canaria (9) y Socialista (5); con cuatro (4) abstenciones del Grupo Popular; y cinco (5) votos a favor del Grupo Podemos, las 111 Enmiendas parciales presentadas por el Grupo Podemos.


**TERCERO.-** Aceptar, con catorce (14) votos favor de los Grupos Coalición Canaria (9) y Socialista (5); con nueve (9) abstenciones de los Grupos Popular (4) y Podemos (5), la Enmienda al Dictamen presentada por el Sr. Director Insular de Hacienda, con el siguiente tenor literal:

*Vistas las salvedades manifestadas en el informe emitido por la Intervención General al Expediente de Proyecto de Presupuesto 2018, y vistos los informes emitidos al respecto por el Servicio Administrativo de Presupuestos y Gasto Público, el Servicio Administrativo de Sector Público y del Servicio Administrativo de Gestión Financiera y Tesorería, se propone:*

***“PRIMERO: En relación a las Bases de Ejecución del Presupuesto para el Ejercicio 2018, y detectado que, por error, se suprimió la Base 54ª “Baja de Derechos y Obligaciones”, se propone su inclusión, conforme al siguiente tenor literal:***

#### **“B A S E 54ª.- BAJA DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.**

*Corresponde al órgano que tiene la competencia de aprobación de los derechos y obligaciones, tanto de presupuesto corriente como de ejercicio cerrado, la anulación de dichos derechos u obligaciones. A excepción de la prescripción que corresponde la*

Código Seguro De Verificación:	oYW8PKvXdOev4zlowfbBEg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario General del Pleno	Firmado	12/01/2018 10:17:00	
Observaciones		Página	1/32	
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/oYW8PKvXdOev4zlowfbBEg==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/oYW8PKvXdOev4zlowfbBEg==</a>			

aprobación de la declaración de prescripción de derechos y obligaciones al Presidente de la Corporación, previo sometimiento del expediente, en su caso, a información pública y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, dándose cuenta al Pleno de esta Corporación.”

**SEGUNDO:** En el Proyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2018, se consigna crédito para subvención nominativa a nombre de este Cabildo Insular de Tenerife, ascendente a 8.090.500,00 euros, con destino a la Financiación del Transporte Regular de Viajeros Interurbano por Carretera en la Isla, que se concede en el marco del convenio con el Estado para el apoyo y fomento del transporte colectivo.

A su vez, en el Proyecto de Presupuestos del Cabildo Insular de Tenerife para 2018 se prevén los ingresos en concepto de dicha aportación procedente de la Comunidad Autónoma para la financiación del transporte regular interurbano de viajeros, por el mencionado importe.

Al objeto de controlar el cumplimiento del destino de la subvención, se propone contemplar el carácter afectado del ingreso, sin perjuicio de que, a la vista de la ejecución del Presupuesto, pueda declararse la afección del mismo a otros gastos que se realicen, siempre respetando el destino que, en cumplimiento de lo que establecido, deben darse a estos fondos.

Por ello, se propone afectar el ingreso presupuestado en el concepto 18.4506059 “De la C.A. Contrato Programa de Transportes”, por importe de 8.090.500,00, destinado a la financiación del transporte regular interurbano de viajeros, a los gastos consignados en el Presupuesto 2018 que se detallan a continuación:

18.0153.4413.44909 Subv.Ctes. TITSA/Transporte de Viajeros ..... 8.090.500,00  
(Py. 18/337.- Contrato Prog.Interurb.Cab.-TITSA 2018 Déficit)

**TERCERO:** Corregir la aportación genérica a favor de BALTEN, a efectos del cumplimiento del equilibrio presupuestario, dado que el resultado negativo ha de ser cubierto con ingresos en los estados iniciales de ingresos de la entidad, con lo que concluye en la necesidad de corregir esta circunstancia a través de la correspondiente enmienda. Ello implica el incremento de la aportación genérica a favor de BALTEN, proponiéndose un aumento de 311.815,70 euros, en la aplicación presupuestaria 18.0604.4190.44980. Para ello se propone financiar dicho importe con baja de la aplicación presupuestaria 18.0702.4633.74146, Proyecto 2018-/0477 “Edificios Multiempresas”, por importe de 294.055,38 euros, y el resto hasta completar los 311.815,70 euros, esto es, 17.760,32 euros, con baja de la aplicación presupuestaria 18.0201.9321.46702 correspondiente a la aportación genérica al Consorcio de Tributos de Tenerife, la cual hay que ajustar en dicho importe tal como se detalla en el punto séptimo de la presente Enmienda.

Esta corrección implica igualmente la modificación del Anexo III de las Bases de Ejecución del Presupuesto, de acuerdo al siguiente detalle:


**Donde dice:**

Ejerc.	Org.	Prog.	Econ. Gastos	ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES	Crédito Inicial
2018	0604	4190	44980	EPEL BALTEN, APORTACIÓN GENÉRICA	617.371,65

**Debe decir:**

Ejerc.	Org.	Prog.	Econ. Gastos	ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES	Crédito Inicial
2018	0604	4190	44980	EPEL BALTEN, APORTACIÓN GENÉRICA	929.187,35

**CUARTO:** Modificar los estados de previsión de ingresos y gastos y los PAIF de la entidad Auditorio de Tenerife, S.A. integrada en el Sector Público Insular en el siguiente sentido:

Código Seguro De Verificación:	oYW8PKvXdOev4z1owfbBEg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario General del Pleno	Firmado	12/01/2018 10:17:00	
Observaciones		Página	2/32	
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/oYW8PKvXdOev4z1owfbBEg==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/oYW8PKvXdOev4z1owfbBEg==</a>			

MINORAR en el Pasivo del Balance del ejercicio 2018 el concepto "APORTACIONES DE SOCIOS" en el importe de su amortización en el ejercicio 2018, es decir, 1.178.832,12 euros.  
INCREMENTAR en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 2018, el epígrafe 9 "IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS" " en el importe de su amortización en el ejercicio 2018, es decir, 1.178.832,12 euros.

Que implicará:

INCREMENTAR en el Pasivo del Balance del ejercicio 2018 el concepto "RESULTADO DEL EJERCICIO" en el importe de su amortización en el ejercicio 2018, es decir, 1.178.832,12 euros."

**QUINTO:** Corregir el error detectado en el Estado de Ingresos del Presupuesto del Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife, en relación con la aportación de esta Corporación correspondiente a los "Ayuntamientos no consorciados", por importe de 116.659,78 euros, conforme al siguiente detalle:

**Donde dice:**

462 02 Transferencias Ayuntamientos No Consorciados ..... 116.659,78

**Debe decir:**

461 01 Transferencias corrientes del Cabildo de Tenerife ..... 116.659,78

**SEXTO:** Modificar el Presupuesto del Consorcio Isla Baja, a efectos de la correspondencia de la aportación genérica de esta Corporación a favor del citado Consorcio con el Estado de Ingresos del mismo. A tal efecto se propone lo siguiente:

- MINORAR su capítulo IV de ingresos en 7.843,90€, de manera que el importe total consignado en la partida 46100 de su presupuesto de ingresos sea 128.994,00€.

- MINORAR su capítulo II de gastos en 7.843,90€, de manera que el importe total consignado en su capítulo II de gastos sea 40.859,83€.

En consecuencia, el presupuesto total del Consorcio Isla Baja se cifra en 326.915,91€.

**SÉPTIMO:** Modificar la aportación genérica consignada en el Presupuesto del Cabildo Insular de Tenerife a favor del Consorcio de Tributos de Tenerife, a los efectos de la correspondencia de dicha aportación con el Estado de Ingresos del Presupuesto del citado Consorcio. Para ello se propone minorar la aplicación presupuestaria 18.0201.9321.46702 en un importe de 17.760,32 euros.

Esta corrección implica igualmente la modificación del Anexo III de las Bases de Ejecución del Presupuesto, de acuerdo al siguiente detalle:

**Donde dice:**

Ejerc.	Org.	Prog.	Econ. Gastos	CONSORCIOS	Crédito Inicial
2018	0201	9321	46702	CONSORCIO DE TRIBUTOS, APORTACIÓN GENÉRICA	501.080,32

**Debe decir:**

Ejerc.	Org.	Prog.	Econ. Gastos	CONSORCIOS	Crédito Inicial
2018	0201	9321	46702	CONSORCIO DE TRIBUTOS, APORTACIÓN GENÉRICA	483.320,00

**OCTAVO:** En relación a las discrepancias existentes respecto al **CAPÍTULO I**, las siguientes entidades deberán ajustar sus Gastos de Personal a lo informado por el Servicio de Régimen Jurídico de Relaciones Sindicales y Sector Público, según el siguiente detalle:

Código Seguro De Verificación:	oYW8PKvXdOev4zlowfbBEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario General del Pleno	Firmado	12/01/2018 10:17:00
Observaciones		Página	3/32
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/oYW8PKvXdOev4zlowfbBEg==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/oYW8PKvXdOev4zlowfbBEg==</a>		



**O.A.L. CONSEJO INSULAR DE AGUAS:** MINORAR el capítulo I en 66.147,03€ (que quedará por tanto en un total de 4.512.514,97 €), incrementando en ese importe el capítulo II de gastos.

**EPEL TEA:** MINORAR los gastos de personal en 4.099,07 €, de manera que el importe total sea 602.880,76 €, ajustando en consecuencia el correspondiente PAIF.

**EPEL BALTEN:** MINORAR los gastos de personal en 11.480,23€, de manera que el importe total sea 1.678.656,25 €, ajustando en consecuencia el correspondiente PAIF.

**TURISMO DE TENERIFE, S.A.:** MINORAR los gastos de personal en 135.722,18 €, de manera que el importe total sea 2.133.144,60 €, ajustando en consecuencia el correspondiente PAIF.

**SINPROMI:** MINORAR los gastos de personal en 334.909,16 €, de manera que el importe total sea 5.162.685,27 €, ajustando en consecuencia el correspondiente PAIF.

**IDECO:** MINORAR los gastos de personal en 173.005,62€, de manera que el importe total sea 5.200.834,35€, ajustando en consecuencia el correspondiente PAIF.

**NOVENO:** Corregir el error detectado en el Anexo III de las Bases de Ejecución del Presupuesto, en relación con la clasificación orgánica de la aplicación presupuestaria destinada a la Aportación Genérica a la Entidad Parque Científico y Tecnológico, de acuerdo a lo siguiente:

**Donde dice:**

Ejerc.	Org.	Prog.	Econ. Gastos	SOCIEDADES MERCANTILES INTEGRAS Y MAYORITARIAS	Crédito Inicial
2018	0701	4633	44935	PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TFE, S.A., APORTACIÓN GENÉRICA	900.000,00

**Debe decir:**


Ejerc.	Org.	Prog.	Econ. Gastos	SOCIEDADES MERCANTILES INTEGRAS Y MAYORITARIAS	Crédito Inicial
2018	0702	4633	44935	PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TFE, S.A., APORTACIÓN GENÉRICA	900.000,00

**CUARTO.-** Incorporar al Presupuesto la Enmienda de modificación presentada por el Grupo Coalición Canaria, con el siguiente tenor literal:

**“PRIMERA.-** Con la finalidad de adecuar el Presupuesto 2018 a los gastos futuros informados por parte del Servicio Administrativo de Presupuesto y Gasto Público, aprobados o en trámite de aprobación, con cobertura económica suficiente pero cuya alta se ha generado con posterioridad a la elaboración y aprobación del Proyecto de Presupuestos, y que por tanto se consignaron en números de proyecto del ejercicio 2018, o que por error se consignaron en números de proyecto inadecuados, se propone la aprobación de las modificaciones entre proyectos de gastos que seguidamente se detallan:

Ejerc.	Org.	Prog.	Econ.	Econ. de ingreso	Alta de Proyecto	Baja de Proyecto	Importe
2018	0153	4421	60912		2017-1184	2018-0186	50.802,53
2018	0202	4592	65000		2017-0526	2018-0263	58.021,79
2018	0202	4592	65000		2017-1203	2018-0265	144.652,53
2018	0202	4592	65000	7625000	2017-1203	2018-0265	16.072,50

Código Seguro De Verificación:	oYW8PKvXdOev4zlowfbBEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario General del Pleno	Firmado	12/01/2018 10:17:00
Observaciones		Página	4/32
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/oYW8PKvXdOev4zlowfbBEg==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/oYW8PKvXdOev4zlowfbBEg==</a>		



2018	0402	1724	61010		2017-0883	2017-0220	4.646,15
2018	0403	1723	60010		2017-1186	2018-0503	434.455,00
2018	0411	1623	22710		2017-1209	2009-0423	2.030.877,78
2018	0702	4632	22799		2017-1190	2016-0781	9.627,32
2018	0712	9261	22706		2016-0938	2018-0187	1.561,66
2018	0741	3423	74049		2017-0285	2018-0392	404.971,54
2018	0604	4190	74302		2017-1195	2018-0331	27.533,45

**SEGUNDA.-** A la vista de las solicitudes del Sr. Consejero Insular del área de Fomento y de la Sra. Directora Insular de Carreteras y Paisaje, se proponen las siguientes modificaciones al Proyecto de Presupuesto 2018:

- Al objeto de completar el importe necesario para la aprobación de los pliegos y el inicio del procedimiento de adjudicación correspondiente a la obra "Rehabilitación firme de la TF-436 del PK 0+00 al 7+100, t.m. Buenavista", se propone la siguiente modificación del proyecto de presupuesto:

**ALTA DE GASTOS**

18.0141.4531.61912 Infraestructuras/Carreteras. ....514,81  
(Py. 17/0806- Rehab.Firme TF-436, del PK 0+00 al 7+100)

**BAJA DE GASTOS**

18.0141.4531.61912 Infraestructuras/Carreteras. ....514,81  
(Py. 16/0357- Inventario de Taludes)

- Ante la necesidad de dar continuidad, durante el mes de enero de 2018, a los contratos de mantenimiento del Centro de Información de Carreteras, actualmente en ejecución, y con el fin de consignar el crédito para tal finalidad, se propone la siguiente modificación del proyecto de Presupuesto:

**ALTA DE GASTOS**

18.0141.4532.21000 Infraestructuras y Bs.Naturales/Carreteras. .... 143.106,33  
(Py. 16/1076- Mantenimiento de Túneles)

**BAJA DE GASTOS**

18.0141.4532.21000 Infraestructuras y Bs.Naturales/Carreteras. .... 143.106,33  
(Py. 17/0713- Retirada Vallas Publicitarias Dominio Público)

- Con la finalidad de consignar en el presupuesto del ejercicio 2018 el importe necesario para la aprobación de los pliegos para la contratación del servicio de redacción del proyecto de obra denominado "Acondicionamiento de la TF-421", se propone la siguiente modificación:

**ALTA DE GASTOS**

18.0141.4531.60912 Infraestructuras/Carreteras. .... 80.250,00  
(Py. 17/1202- Acondic. TF-421 PK 0+00 al 8+570)

**BAJAS DE GASTOS**

18.0141.4531.60912 Infraestructuras/Carreteras. .... 50.000,00  
(Py. 16/0325- Acondicionamiento TF-421)  
18.0141.4531.60912 Infraestructuras/Carreteras. .... 30.250,00  
(Py. 16/0314- Acondicionamiento TF-111) 80.250,00

- Con la finalidad de consignar en el presupuesto del ejercicio 2018 el importe necesario para la aprobación de los pliegos y el inicio del procedimiento de adjudicación de los proyectos denominados "Rehabilitación Firme TF-252 del PK 0+00 al 2+655" y "Rehabilitación firme de la TF-28 entre los PK 1 al 9+700, se propone la siguiente modificación en el proyecto de Presupuesto:

Código Seguro De Verificación:	oYW8PKvXdOev4zlowfbBEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario General del Pleno	Firmado	12/01/2018 10:17:00
Observaciones		Página	5/32
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/oYW8PKvXdOev4zlowfbBEg==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/oYW8PKvXdOev4zlowfbBEg==</a>		



### **ALTAS DE GASTOS**

18.0141.4531.61912	Infraestructuras/Carreteras. ....	52.543,44
(Py. 17/0834.- Rehab.Firme TF-252 del PK 0+00 al 2+655)		
18.0141.4532.61912	Infraestructuras/Carreteras. ....	<u>262.738,79</u>
(Py. 17/0815.- Rehab.Firme TF-28 del PK 1 al 9+700)		
		315.282,23

### **BAJAS DE GASTOS**

18.0141.4531.61912	Infraestructuras/Carreteras. ....	52.543,44
(Py. 17/0418.- Inventario y O.Estudios de carreteras)		
18.0141.4532.61912	Infraestructuras/Carreteras. ....	140.440,00
(Py. 17/0830.- Rehab.Firme TF-24 del PK 5 al 9)		
18.0141.4532.61912	Infraestructuras/Carreteras. ....	100.147,00
(Py. 17/0395.- Rehab.Firme TF-217)		
18.0141.4532.61912	Infraestructuras/Carreteras. ....	<u>22.151,79</u>
(Py. 17/0495.- Reparación Drenaje TF-324)		
		315.282,23

**TERCERA.-** A solicitud del Sr. Consejero Insular del área de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Seguridad, y ante la necesidad de dar cobertura presupuestaria para el ejercicio 2018 a la prórroga de la encomienda a la empresa pública GESPLAN para la ejecución del servicio de mantenimiento de infraestructuras de uso público y producción de frutales de variedades locales en el Parque Rural de Teno, se propone la siguiente modificación en el proyecto de Presupuesto 2018:

### **ALTA DE GASTOS**

18.0403.1723.65000	Inversiones Gestionadas O.Entes/Protec.y Mej. M.A. ....	131.716,03
(Py. 17/0282.- Mejora Senderos P.R. Teno)		

### **BAJA DE GASTOS**

18.0403.1723.65000	Inversiones Gestionadas O.Entes/Protec.y Mej. M.A. ....	131.716,03
(Py. 18/0166.- Mto.Senderos, Infraest.y Pistas P.R. Teno)		

**CUARTA.-** A solicitud de la Sra. Consejera Delegada de Deportes y con la finalidad de corregir el error detectado en el programa de gasto asignado a la aportación específica a la Sociedad IDECO, con destino a la liga Promises de fútbol 7, se proponen las siguientes modificaciones al Proyecto de Presupuesto 2018 del Cabildo de Tenerife:

### **ALTA DE GASTOS**

18.0741.3412.44908	Subv. Ctes a IDECO, SA/Promoción y fomento deporte. ...	250.000,00
(Py. 17/1038- XXII Edición Liga Promises De Fútbol 7)		

### **BAJA DE GASTOS**

18.0741.3423.44908	Subv. Ctes a IDECO, SA/Instalaciones Deportivas. ....	250.000,00
(Py. 18/0390- Liga Promises)		

Como consecuencia de lo anterior, se modifica el Anexo IV de las Bases de Ejecución del Presupuesto, "Aportaciones Específicas", en el sentido siguiente:

Donde dice:

2018	0741	3423	44908	20180390	IDECO, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, LIGA PROMISES	250.000,00
------	------	------	-------	----------	---	------------

Debe decir:

2018	0741	3412	44908	20171038	IDECO, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, LIGA PROMISES	250.000,00
------	------	------	-------	----------	---	------------

**QUINTA.-** A solicitud de la Sra. Consejera Delegada de Deportes, y al objeto de subsanar el error producido al no haber incluido en el Proyecto de Presupuesto 2018 la consignación

Código Seguro De Verificación:	oYW8PKvXdOev4zlowfbBEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario General del Pleno	Firmado	12/01/2018 10:17:00
Observaciones		Página	6/32
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/oYW8PKvXdOev4zlowfbBEg==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/oYW8PKvXdOev4zlowfbBEg==</a>		



económica necesaria para la financiación de los gastos correspondientes al "Programa Deporte y Salud ULL-Cabildo de Tenerife", se proponen las siguientes modificaciones:

**ALTA DE GASTOS**

18.0741.3411.45390 Otras Subvenciones/Promoción y Fomento deporte. .... 20.000,00

**BAJA DE GASTOS**

18.0741.3412.22609 Actvds Cult. y Deportivas/Promoción y Fomento deporte. ... 20.000,00

Como consecuencia de lo anterior, se propone modificar el Anexo II.A de las Bases de Ejecución del Presupuesto, "Subvenciones Nominativas", para incluir la siguiente:

<b>Ap. Presupuestaria</b>	<b>Objeto</b>	<b>Tercero</b>	<b>Importe</b>
18.0741.3411.45390	Deporte y salud	Universidad de La Laguna	20.000,00

**SEXTA.-** A la vista de las solicitudes del Sr. Consejero con Delegación Especial en TIC y Sociedad de la Información, y al objeto de subsanar errores de presupuestación detectados, por un lado, para atender la Adenda al Convenio ITER para la prestación de servicios electrónicos a los Ayuntamientos de la isla, por importe de 10.750 euros, y por otro, para hacer frente a la renovación de Hardware, por importe de 65.000 euros, se propone lo siguiente:

**ALTAS DE GASTOS**

18.0714.9221.44931 Subvenc.Ctes.ITER, S.A./Moderniz.y Asist.Tca.Municipios . 10.750,00  
(Py. 17/0507.- Prestación Servicios Electrónicos a Aytos.)

18.0711.9261.62600 Equipos Proc.Informac./Comunicaciones Internas ..... 65.000,00  
(Py. 18/0416.- Renovación Hardware) 75.750,00

**BAJAS DE GASTOS**

18.0714.9221.22706 Estudios y Trab.Técnicos/Moderniz.y Asist.Tca.Municipios . 10.000,00  
(Py. 18/0211.- Prestación Servicios Electrónicos a Aytos.)

18.0714.9221.22706 Estudios y Trab.Técnicos/Moderniz.y Asist.Tca.Municipios .....750,00

18.0712.9261.22706 Estudios y Trab.Técnicos/Comunicaciones Internas ..... 65.000,00  
(Py. 18/0187.- Traducción Portales Tenerife.es) 75.750,00

Como consecuencia de lo anterior, se propone modificar el Anexo IV de las Bases de Ejecución del Presupuesto, "Aportaciones Específicas", en orden a incluir la siguiente aportación:

2018	0714	9221	44931	20170507	ITER,S.A., APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, SERVICIOS ELECTRÓNICOS A AYTOS.	10.750,00
------	------	------	-------	----------	---	-----------

**SÉPTIMA.-** A solicitud del Sr. Consejero con Delegación Especial en Empleo, y con la finalidad de consignar en el Presupuesto 2018 el importe necesario para atender el gasto derivado del alquiler de un espacio para ubicar al personal de los diferentes proyectos de empleo gestionados por el área, se propone la siguiente modificación en el Proyecto de Presupuesto 2018:

**ALTA DE GASTOS**


18.0502.2411.20200 Arrendam.Edif.y O.Construc./Fomento del Empleo ..... 12.000,00

**BAJA DE GASTOS**

18.0502.2411.22606 Reuniones, Conferencias y Cursos/Fomento del Empleo ..... 12.000,00  
(Py. 17/1151.- Tenerife por el Empleo 2017)

**OCTAVA.-** A solicitud del Sr. Director Insular del área de Hacienda, se proponen las siguientes modificaciones:

- A la vista de lo dispuesto en la Disposición Adicional Quinta del Decreto Legislativo 1/1994, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de tasas y precios públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias, por el que se regula la

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	oYW8PKvXdOev4zlowfbBEg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario General del Pleno	Firmado	12/01/2018 10:17:00	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	7/32	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/oYW8PKvXdOev4zlowfbBEg==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/oYW8PKvXdOev4zlowfbBEg==</a>			

exacción fiscal sobre gasolina y gasóleo de automoción, se propone afectar los ingresos presupuestados en el concepto 18.2200900 "Exacción para la gasolina" por importe de 11.300.000,00 euros, a los siguientes gastos consignados en el Presupuesto:

18.0153.4417.44930 Subv.Ctes. Metropolitano/Transporte de Viajeros ..... 6.346.452,38  
(Py. 18/364.- Tarifa de compensación)

18.0153.4413.44909 Subv.Ctes. TITSA/Transporte de Viajeros ..... 4.953.547,62  
(Py. 18/341.- Otras Políticas) 11.300.000,00

- A la vista del crédito consignado en el proyecto de Presupuesto 2018 en la aplicación presupuestaria 2018.0502.2412.78202, correspondiente a la aportación específica de capital a favor de la FUNDACIÓN INSULAR PARA LA FORMACIÓN, EL EMPLEO Y EL DESARROLLO EMPRESARIAL (FIFEDE), por importe de 100.000,00 euros, para el desarrollo del proyecto 20180470 - "Reforma Nave La Cuesta - Actividades Empleo y detectado que dicho crédito no se incluyó en el Anexo IV de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2018, "Aportaciones Específicas", se propone su inclusión, conforme al siguiente detalle:

Ejerc.	Org.	Prog.	Econ. Gastos	Proyecto	FUNDACIÓN INSULAR PARA LA FORMACIÓN, EL EMPLEO Y EL DESARROLLO EMPRESARIAL (FIFEDE)	Crédito Inicial
2018	0502	2412	78202	20180470	FIFEDE, APORT. ESPECÍFICA CAPITAL, REFORMA NAVE LA CUESTA-ACTIVIDADES EMPLEO	100.000,00

- Detectado error en relación a los cuadros que conforman el Estado de la Consolidación, dado que el importe total presentado de las Transacciones Internas incluye 30.000,00 euros más, al haber incluido una aportación externa (no interna) que recibe una de las sociedades que forman el presupuesto consolidado, se propone su corrección, incrementándose en consecuencia, el importe total del Presupuesto Consolidado en 30.000,00 euros, siendo 1.031.641.924 euros el importe correcto.

**NOVENA.-** A solicitud del Sr. Consejero Insular del área Tenerife 2030: Innovación, Educación, Cultura y Deportes, y al objeto de adecuar los créditos consignados en el proyecto de Presupuesto a favor de la Entidad Parque Científico y Tecnológico para la ejecución de las actividades contempladas en el Eje 2 y Eje 3 del Programa TF INNOVA 2016-2021, al gasto plurianual aprobado mediante acuerdo de Consejo de Gobierno Insular de 13 de septiembre de 2016, se propone la siguiente modificación:

#### ALTAS DE GASTOS

Aplicación Presupuestaria	Proyecto	PCTT, S.A.	Crédito
2018 0702 4633 44935	20160692	Actuaciones TF-INNOVA	1.271.000,00
2018 0702 4633 74146	20160693	Actuaciones TF-INNOVA	100.000,00

#### BAJAS DE GASTOS

Aplicación Presupuestaria	Proyecto	PCTT, S.A.	Crédito
2018 0702 4633 44935	20180142	FINANCIACIÓN fi2	90.000,00
2018 0702 4633 44935	20180143	Otras jornadas, encuentros y patrocinios	88.000,00
2018 0702 4633 44935	20180144	Observatorio para la Innovación Programa de Capacitación	50.000,00
2018 0702 4633 44935	20180145	Profesional S.Alta Tecnología Acciones y proyectos formativos	304.000,00
2018 0702 4633 44935	20180146	innovadores en centros educativos	514.000,00

Código Seguro De Verificación:	oYW8PKvXdOev4zlowfbBEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario General del Pleno	Firmado	12/01/2018 10:17:00
Observaciones		Página	8/32
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/oYW8PKvXdOev4zlowfbBEg==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/oYW8PKvXdOev4zlowfbBEg==</a>		





2018	0702	4633	44935	20180147	Programas de Emprendimiento STAR IN	225.000,00
2018	0701	4633	74146	20160693	Actuaciones TF-INNOVA	100.000,00

Como consecuencia de lo anterior, se propone modificar el Anexo IV de las Bases de Ejecución del Presupuesto, "Aportaciones Específicas", en el sentido siguiente:

Donde dice:

Ejerc.	Org.	Prog.	Econ. Gastos	Proyecto	PCTT, S.A.	Crédito Inicial
2018	0702	4633	44935	20180142	PCTT, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, FINANCIACION FI2	90.000,00
2018	0702	4633	44935	20180143	PCTT, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, OTRAS JORNADAS ENCUENTROS Y PATROCINIOS	88.000,00
2018	0702	4633	44935	20180144	PCTT, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, OBSERVATORIO PARA LA INNOVACIÓN	50.000,00
2018	0702	4633	44935	20180145	PCTT, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, PROG.CAPACITACIÓN PROFESIONAL ALTA TECNOLOGÍA	304.000,00
2018	0702	4633	44935	20180146	PCTT, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, ACCIONES Y PY FORMATIVOS INNOVADORES PARA JÓVENES	514.000,00
2018	0702	4633	44935	20180147	PCTT, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, PROGRAMAS DE EMPRENDIMIENTO STAR IN	225.000,00
2018	0701	4633	74146	20160693	PCTT, APORT. ESPECÍFICA CAPITAL, ACTUACIONES DEL PROGRAMA TFE INNOVA	100.000,00

Debe decir:

Ejerc.	Org.	Prog.	Econ. Gastos	Proyecto	PCTT, S.A.	Crédito Inicial
2018	0702	4633	44935	20160692	PCTT, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, ACTUACIONES DEL PROGRAMA TFE INNOVA	1.271.000,000
2018	0702	4633	74146	20160693	PCTT, APORT. ESPECÍFICA CAPITAL, ACTUACIONES DEL PROGRAMA TFE INNOVA	100.000,00

**DÉCIMA.-** A solicitud de la Sra. Consejera Insular del Área de Gobierno Abierto, Acción Social y Atención Ciudadana, se propone lo siguiente:

- Con la finalidad de corregir los errores detectados en el presupuesto de gastos corrientes del área de Voluntariado, se solicita la siguiente modificación al proyecto de Presupuestos 2018 aprobado por el Consejo de Gobierno Insular:

#### **ALTAS DE GASTOS**

18.0304.2316.22706	Estudio y trab. técnicos/Asistencia Social Primaria. ....	35.000,00
18.0304.2316.23110	Del personal directivo/Asistencia Social Primaria. ....	2.500,00
18.0304.2316.22602	Publicidad y propaganda/Asistencia Social Primaria. ....	5.000,00
18.0304.2316.22699	Otros gastos diversos/Asistencia Social Primaria. ....	2.000,00
		<b>44.500,00</b>

Código Seguro De Verificación:	oYW8PKvXdOev4zlowfbBEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario General del Pleno	Firmado	12/01/2018 10:17:00
Observaciones		Página	9/32
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/oYW8PKvXdOev4zlowfbBEg==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/oYW8PKvXdOev4zlowfbBEg==</a>		



### **BAJAS DE GASTOS**

18.0304.2316.22710	Encomiendas de gestión/Asistencia Social Primaria. ....	35.000,00
18.0304.2316.23010	Del personal directivo/Asistencia Social Primaria. ....	<u>9.500,00</u>
		44.500,00

- Al objeto de corregir el error en la consignación presupuestaria prevista para la compensación económica a realizar a la entidad colaboradora para la gestión de las subvenciones destinadas al fomento de la mejora de la accesibilidad en infraestructuras municipales de uso público y titularidad pública de los Ayuntamientos de la isla de Tenerife, se propone la siguiente modificación:

### **ALTA DE GASTOS**

18.0301.2311.22706	Estudio y trab. técnicos/Asistencia Social Primaria. ....	35.750,00
--------------------	---	-----------

### **BAJA DE GASTOS**

18.0301.2311.76240	Subv. de capital a Aytos/Asistencia Social Primaria. ....	35.750,00
--------------------	---	-----------

(Py. 2016/550.- Mejora de la Accesibilidad de Inmuebles)

**UNDÉCIMA.-** A solicitud del Sr. Consejero Insular del Área de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Seguridad, tras la reunión mantenida con la Universidad de La Laguna en el marco de la Comisión de Seguimiento del Convenio Interadministrativo para el desarrollo de la Cátedra Institucional de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible Cabildo de Tenerife-Universidad de La Laguna”, se propone la siguiente modificación del Anexo II de las Bases de Ejecución del Presupuesto:

Donde dice:

<b>Ap. Presupuestaria</b>	<b>Objeto</b>	<b>Tercero</b>	<b>Importe</b>
18.0411.1624.45390	Convenio ULL: Aulas+Sostenibles	Universidad de La Laguna	25.000,00
18.0411.1624.45390	Convenio ULL: Cátedra	Universidad de La Laguna	20.000,00


Debe decir:

<b>Ap. Presupuestaria</b>	<b>Objeto</b>	<b>Tercero</b>	<b>Importe</b>
18.0411.1624.45390	Convenio Cátedra Institucional de Medio Amb.y Dllo.Sostenible Cabildo de Tfe.-ULL	Universidad de La Laguna	45.000,00

**DUODÉCIMA:** A propuesta de la Sra. Directora Insular de Recursos Humanos y Defensa Jurídica y del Sr. Director Insular del área de Hacienda, y como consecuencia de la posible incorporación de la totalidad del complemento específico en las pagas extraordinarias en esta Corporación y sus Organismos Autónomos de acuerdo a lo previsto en el artículo 22.4 del RDL 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, se propone la inclusión de una Base Adicional a las Bases de Ejecución del Presupuesto 2018, en los términos siguientes:

### **“BASE ADICIONAL.- COMPLEMENTO ESPECÍFICO EN EL ÁMBITO DE ESTA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.**

En el ámbito de esta Administración Pública, conforme el concepto previsto en el artículo 2.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y en términos de homogeneidad con la Administración del Estado y la Comunidad Autónoma de Canarias, de llevarse a efecto su propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 22 del

Código Seguro De Verificación:	oYW8PKvXdOev4zlowfbBEg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario General del Pleno	Firmado	12/01/2018 10:17:00	
Observaciones		Página	10/32	
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/oYW8PKvXdOev4zlowfbBEg==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/oYW8PKvXdOev4zlowfbBEg==</a>			

Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y las correspondientes Leyes de Presupuestos Generales del Estado, se atenderá a que el complemento específico anual o concepto equivalente se perciba en catorce pagas iguales de las que doce serán de percibo mensual y dos adicionales, del mismo importe que una mensual, a incluir en las pagas extraordinarias, previa la adopción de las instrucciones que procedan en orden a su ejecución y al cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.”

**DÉCIMOTERCERA:** A propuesta del Sr. Director Insular del área de Hacienda, Recursos Humanos y Defensa de acuerdo con la solicitud de la Directora de la Asesoría Jurídica se propone modificar la redacción de las siguientes Bases de Ejecución del Presupuesto del Cabildo Insular de Tenerife para el ejercicio 2018, con la finalidad de adaptarlas a la nueva Ley de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, quedando las mismas con el siguiente detalle:

### **1) BASE 47ª “CONTRATOS MENORES”**

Con carácter general, la tramitación de los contratos menores de obras, suministros y servicios se regirán por lo previsto en la normativa reguladora de la contratación del sector público, pudiéndose llevar a efecto la correspondiente tramitación a través del procedimiento establecido para gastos menores ADOM.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado anterior, cuando la naturaleza de la prestación que se contrate así lo requiera, el servicio correspondiente podrá resolver expresamente a cerca de las condiciones y características de la misma a los efectos de poder verificar el correcto cumplimiento del contrato.

El órgano de contratación se reserva el derecho a exigir en cualquier momento de la tramitación del expediente la acreditación de no estar incurso en las causas de incompatibilidad e incapacidad previstas en la normativa reguladora de la contratación del sector público, mediante la certificación expedida por el órgano competente.

La contratación de suministros menores de material inventariable se ajustará al procedimiento unido como Anexo VIII a las presentes Bases.

La tramitación de contratos menores mediante procedimiento ADOM se regulará por lo establecido en el Anexo IX a las presentes Bases”

### **2) BASE 72ª “PRINCIPIOS QUE RIGEN LA GESTIÓN DEL ENDEUDAMIENTO INSULAR”**

.../...


3.- Aquellos contratos gestionados por los Servicios gestores que se prevean formalizar tales como los contratos de creación y explotación de infraestructuras mediante “Asociaciones Público-Privadas” (dentro de los que se incluyen los contratos de concesión de obra pública y concesión de servicios, así como contratos de arrendamientos y contratos con pago aplazado, deberán remitir la siguiente documentación a la Intervención General de esta Corporación al objeto de su valoración así como la de la Oficina Nacional de Contabilidad de la Intervención General del Estado:

.../...

### **3) BASE 80ª “ENCARGOS A MEDIOS PROPIOS PERSONIFICADOS”**

1.- Los encargos que, conforme a lo previsto en la Ley de Contratos del Sector Público, realicen las distintas Áreas gestoras a favor de sociedades de capital íntegramente público, se regirán por lo establecido en la presente base, y deberán cumplir los siguientes **REQUISITOS** en su aprobación, ejecución y liquidación:

Código Seguro De Verificación:	oYW8PKvXdOev4zlowfbBEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario General del Pleno	Firmado	12/01/2018 10:17:00
Observaciones		Página	11/32
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/oYW8PKvXdOev4zlowfbBEg==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/oYW8PKvXdOev4zlowfbBEg==</a>		



Con carácter general deberán ser puestos en conocimiento del Servicio con competencias en materia de planificación de recursos humanos.

Cuando el encargo se realice a empresas del sector público insular e impliquen la contratación de personal por las mismas, su aprobación y en su caso extinción anticipada, deberán comunicarse asimismo al Servicio con competencias en régimen jurídico de personal y sector público de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Defensa Jurídica.

**1.1.- Aprobación, formalización y publicación.**

- El Servicio promotor del encargo elaborará la correspondiente **propuesta de aprobación** del mismo, que deberá:

- Dejar constancia del cumplimiento de las Directrices de actuación en materia de Recursos Humanos contenidas en el Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular adoptado en sesión de 14 de julio de 2008, e incorporado como Anexo XXI en las Presentes Bases de Ejecución, así como las directrices que, en su caso, se adopten por órgano competente de la Corporación como actualización o desarrollo de las mismas, tanto en las condiciones del encargo, como en la ejecución del mismo, responsabilizándose expresamente de su seguimiento y cumplimiento.
- No procederá la prestación de servicios del personal de la entidad objeto del encargo en Centros de la Corporación o Delegados de la C.A.C. cuando en los mismos exista personal propio.

En todo caso, si excepcionalmente de forma ocasional, o por tratarse de servicios auxiliares no correspondientes a la propia actividad, el personal de la encomendada ha de prestar sus funciones total o parcialmente en centros de la Corporación o Delegados de la C.A.C., o en cualquier lugar en que realice funciones el personal al servicio directo de la Corporación o delegado de la C.A.C, se requerirá que conste en el expediente con anterioridad a su aprobación, un **informe del Servicio Promotor** asumiendo la responsabilidad de que la aprobación del encargo y su ejecución no incurra en supuesto del que se pueda derivar situaciones de cesión ilegal de trabajadores y que, asimismo, se responsabilizará en verificar el seguimiento y cumplimiento de las Directrices durante toda la ejecución.

Dicho informe que deberá obrar en el expediente, deberá remitirse en un plazo de diez días junto al Acuerdo adoptado al Servicio Administrativo de la Dirección Insular de Recursos Humanos con competencias en materia de régimen jurídico de personal y sector público insular, a los efectos de realizar, en su caso, las comprobaciones correspondientes.

- Dejar constancia de que las prestaciones objeto del encargo están incluidas en el objeto social de la Entidad objeto del mismo.
- Concretar la actividad material o actividades objeto del encargo, la naturaleza y alcance de la gestión objeto del mismo y las razones habilitantes para su realización, incluyendo, en su caso, la forma o condiciones de su prestación y, en su caso, el oportuno Proyecto informado por el Servicio Técnico correspondiente, así como el acta de replanteo previo en el caso de obras.
- Incluir aquella documentación técnica necesaria para definir con precisión tanto las actuaciones a realizar como la parte de las mismas que, en su caso, vayan a ejecutarse por la entidad objeto del encargo mediante contratación con terceros.
- Incluir o acompañarse del correspondiente Presupuesto detallado y desglosado del encargo, el cual debe:
  - 1) Ser elaborado o validado por el Servicio promotor del encargo.
  - 2) Determinar la cantidad (con el carácter de máxima) que podrá destinarse a la ejecución de los trabajos y, en su caso, las anualidades en que se financie, con sus respectivas cuantías.
  - 3) Incluir tanto los ingresos estimados (si los hubiere) como los gastos previstos, con descomposición de las tarifas a aplicar, con la valoración detallada de los recursos

Código Seguro De Verificación:	oYW8PKvXdOev4zlowfbBEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario General del Pleno	Firmado	12/01/2018 10:17:00
Observaciones		Página	12/32
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/oYW8PKvXdOev4zlowfbBEg==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/oYW8PKvXdOev4zlowfbBEg==</a>		



humanos y materiales que requerirán dichas actuaciones, aplicando a las unidades a ejecutar las correspondientes tarifas previamente aprobadas o, si no las hubiera, los precios unitarios que figuren en el presupuesto, que en todo caso no podrán exceder de los precios de mercado.

- 4) Contemplar, en su caso, tanto los costes directos como indirectos, generados por la ejecución de los trabajos, sin que quepa la aplicación de incrementos adicionales en concepto de gastos de gestión
- Dejar constancia de la eficiencia y el ahorro en el gasto del medio jurídico seleccionado, con mención expresa a que las tarifas propuestas no exceden de los precios de mercado.
  - Dejar constancia de que los servicios técnicos o industriales de la entidad objeto del encargo reúnen los requisitos de aptitud e idoneidad para la realización de la prestación o que aquélla posee los medios personales y/o materiales apropiados para la realización del encargo de conformidad con su objeto social y cuya utilización supone un ahorro cierto en la ejecución de los trabajos objeto del encargo.
  - Determinar el plazo de vigencia del encargo y la fecha de su inicio.
- El encargo y el gasto correspondiente a la misma, en fase AD, será objeto de **aprobación por el órgano competente** en atención a la materia y cuantía.
  - La aprobación del encargo, así como su cese anticipado, en su caso, deberá **notificarse** al Servicio Administrativo competente en materia de régimen jurídico del personal y sector público insular y al Servicio con competencias en materia de planificación de recursos humanos.
  - El encargo deberá ser objeto de **formalización** en el correspondiente documento administrativo. Dicho documento deberá ser **publicado en el perfil del contratante** del Cabildo Insular cuando el importe del encargo sea superior a 50.000€, IGIC excluido.

## 1.2.- Ejecución.

- El Servicio promotor del encargo, con el asesoramiento que corresponda, en su caso, por parte del Servicio Administrativo de su Área, es el **responsable del cumplimiento** de las citadas Directrices de actuación en materia de Recursos Humanos.
- La entidad objeto del encargo deberá **gestionar completamente el mismo** en todo su contenido, con sujeción a todas las directrices e instrucciones marcadas o dictadas, respectivamente, por el Cabildo y con los medios propios o cedidos por la Administración.
- El plazo de ejecución del encargo podrá ser **prorrogado** por decisión del órgano competente, extinguiéndose la misma por el transcurso de dicho plazo, por la realización del objeto, o en aquellos otros casos en que el órgano competente así lo acuerde.
- Previa justificación en el expediente, podrá autorizarse por el órgano competente un **importe cierto adicional** al presupuesto inicial del encargo, en los supuestos en que como consecuencia de circunstancias extraordinarias, nuevas o imprevistas resulte necesaria la realización de actuaciones no contempladas inicialmente que resulten imprescindibles para una correcta ejecución del encargo. Dichos importes deberán ser previamente autorizados por el órgano competente y sustentados en el oportuno informe justificativo, debiendo ajustarse en términos homogéneos a lo previsto en la Ley de Contratos del Sector Público en relación con las modificaciones contractuales.
- Los **abonos** durante la ejecución de los trabajos requerirán la previa presentación de certificación o documento acreditativo de la realización de los trabajos y su correspondiente valoración y en todo caso, la preceptiva factura emitida por la entidad objeto del encargo, a favor del Cabildo de acuerdo con lo previsto en el R.D. 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento que regula las obligaciones de facturación, siendo preciso informe favorable del Servicio promotor. No

Código Seguro De Verificación:	oYW8PKvXdOev4z1owfbBEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario General del Pleno	Firmado	12/01/2018 10:17:00
Observaciones		Página	13/32
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/oYW8PKvXdOev4z1owfbBEg==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/oYW8PKvXdOev4z1owfbBEg==</a>		




están sujetos al IGIC los servicios y actividades realizadas en virtud de encargos prestados por entes, organismos y entidades que tengan la condición de medio propio instrumental.

- Los **contratos** que excepcionalmente deban realizarse por parte de la entidad objeto del encargo **con terceros** para la realización de las prestaciones objeto del encargo, de conformidad con lo establecido en el artículo 32.7 de la LCSP, quedarán sometidos a dicho texto legal como poder adjudicador, en los términos que sean procedentes de acuerdo con la naturaleza de la entidad que los celebre y el tipo y valor estimado de los mismos. Las facturas derivadas de dichos contratos y todos sus antecedentes quedan a disposición de las actuaciones de control financiero, pudiéndoles serles exigidas por la Intervención General, bien por sus propios medios o en colaboración, a través de empresas de auditoría.
- En casos excepcionales debidamente motivados mediante el correspondiente informe del Servicio gestor, el órgano competente podrá autorizar un **pago anticipado** que no podrá superar, en ningún caso, el 25% del total del importe del encargo y siempre que la naturaleza del mismo así lo justifique. Las cantidades anticipadas para la ejecución del encargo, deberán justificarse en el plazo y bajo las condiciones establecidas en el texto del mismo o del acuerdo aprobatorio del anticipo, teniendo en cuenta lo indicado en el siguiente apartado con respecto a la documentación justificativa. No se librarán nuevas cantidades para el mismo fin hasta que no se justifiquen los pagos abonados a cuenta a la entidad objeto del encargo que, en todo caso, deberá reintegrar a esta Corporación los saldos no justificados, sin que sea posible que tales cantidades se puedan aplicar a futuras prórrogas o nuevos encargos.
- La gestión del encargo a cargo de la entidad objeto del mismo deberá realizarse con los medios propios materiales y personales apropiados para el desarrollo de la actividad encomendada o mediante aquellos otros cedidos por la Administración, salvo aquellas actuaciones que, recayendo en el ámbito de la responsabilidad de su gestión y formando parte del objeto del encargo, resulten precisas para su correcta ejecución y que, por su naturaleza, tengan que ser contratadas con terceros, con el límite establecido en el apartado siguiente de la presente base, para lograr la eficacia y la eficiencia de la misma, de acuerdo con los criterios perseguidos por esta Corporación.
- Cuando por la naturaleza del proyecto de obra, suministro o servicio que se les encargue, se precise la colaboración de empresarios particulares, se hará constar en el encargo el porcentaje máximo de las prestaciones a contratar con terceros. El importe de las prestaciones parciales que la entidad objeto del encargo puede contratar con terceros no excederá del 50% de la cuantía del encargo, salvo en los supuestos previstos en el artículo 32.7.b) de la LCSP.

Quando para la realización del encargo se cuente con financiación afectada, deberá acompañarse un informe justificativo sobre las medidas que se adoptarán para garantizar la efectiva elegibilidad del gasto y el cumplimiento de la normativa, requisitos o condiciones exigidas por el agente financiador.

### 1.3.- Liquidación.

- La aprobación de la liquidación o justificación del encargo precisará informe favorable del Servicio promotor de la misma y corresponderá, en todo caso, al mismo órgano que aprobó el encargo, requiriendo, en su caso, el acta de entrega de los bienes u obras.
- El informe del Servicio promotor deberá poner de manifiesto el grado de ejecución y las incidencias que, en su caso, pudieran haber surgido durante el desarrollo del encargo, con detalle de los gastos e ingresos efectivamente realizados conforme al presupuesto inicialmente aprobado, así como de las facturas emitidas y deberá expresar la conformidad del Servicio que promovió el encargo.
- En todo caso, a la propuesta de aprobación de un nuevo encargo para una misma finalidad, deberá acompañarse el acuerdo de aprobación de la justificación o liquidación del encargo anterior, que acredite que la misma para dichos fines, ya ha

Código Seguro De Verificación:	oYW8PKvXdOev4zlowfbBEg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario General del Pleno	Firmado	12/01/2018 10:17:00	
Observaciones		Página	14/32	
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/oYW8PKvXdOev4zlowfbBEg==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/oYW8PKvXdOev4zlowfbBEg==</a>			

sido correctamente justificada.

2.- Las sociedades mercantiles que, conforme a lo previsto en el artículo 32 de la LCSP, ostenten la **calificación jurídica de medios propios personificados** no podrán participar en licitaciones públicas convocadas por el Cabildo de Tenerife, sin perjuicio de que, cuando no concurra ningún licitador, pueda encargárseles la ejecución de la prestación objeto.

3.- La **calificación jurídica de medio propio personificado** se declara respecto de las sociedades mercantiles que reúnan los requisitos del artículo 32.2º de la LCSP, con respecto al Cabildo Insular de Tenerife, en su calidad de ente matriz, no siendo predicable de las mencionadas sociedades con respecto a los Organismos Autónomos de la Corporación, con las únicas excepciones de la Sociedad Insular para la Promoción de las Personas con Discapacidad (SINPROMI, S.A.) y del Instituto Médico Tinerfeño S.A. (IMETISA), que ostentan simultáneamente la condición de medio propio personificado y servicio técnico de la Corporación Insular y del Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria (IASS), por tratarse del Organismo Autónomo en el que residen actualmente la titularidad y el ejercicio de todas sus competencias en materia de Servicios Socio-Sanitarios a nivel insular, quedando recogida dicha previsión en los Estatutos Sociales de ambas Sociedades. En consecuencia, los encargos que se realicen entre un Organismo Autónomo y un medio propio personificado insular, deberán ser aprobadas por el Consejo de Gobierno Insular.

4.- Las Sociedades Mercantiles íntegramente participadas por el Cabildo Insular de Tenerife, así como las EPELS, dejarán constancia expresa, en su caso, en el apartado número 20, relativo a negocios conjuntos de la Memoria de las Cuentas Anuales, de las actividades objeto de encargo por el Cabildo Insular de Tenerife o por sus Organismos Autónomos a lo largo del ejercicio.

5.- Podrán realizarse encargos por el Cabildo Insular a las entidades del sector público autonómico, de conformidad con lo establecido en la legislación autonómica, siempre y cuando ejerzan sobre los mismos un control conjunto con la Administración pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, análogo al que ostentarían sobre sus respectivos servicios o unidades, en los términos previstos por la legislación de contratos públicos.

**DÉCIMO CUARTA:** A propuesta de la Presidencia del O.A.L. Instituto de Atención Social y Sociosanitaria (IASS), y como consecuencia del acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno Insular, en sesión celebrada el 12 de diciembre, relativo a la aprobación de la plantilla y relación de puestos de trabajo del Organismo Autónomo IASS para el ejercicio 2018, se hace necesario modificar, tanto los anexos de personal obrantes en el expediente del Presupuesto Inicial del IASS aprobado por el Consejo de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el pasado 27 de noviembre, como las aplicaciones presupuestarias que se derivan de la misma. Del mismo modo, se han detectado diferentes errores en algunas aplicaciones presupuestarias de gastos de los capítulos II y VI, así como en la consignación presupuestaria de gastos previstos a realizar en el próximo ejercicio. Por todo ello, se propone la siguiente modificación del Presupuesto del O.A.L. IASS inicialmente aprobado por el Consejo de Gobierno Insular el pasado 27 de noviembre, sin que ello altere el importe total del presupuesto de gastos, consistiendo la misma en lo siguiente:

**Primero.-** Modificar los Anexos de Personal, con el fin de incluir las modificaciones derivadas de la aprobación de la relación de puestos de trabajo del Organismo Autónomo IASS por parte del Consejo de Gobierno Insular, en sesión celebrada el día 12 de diciembre de 2017.


**Segundo.-** Modificar el Anexo de Subvenciones Nominativas en el sentido siguiente:

-Eliminar las subvenciones nominativas: Ayuntamiento de Icod de Los Vinos por importe de 15.000 euros (gasto corriente), Hermanas Hospitalarias del Sagrado Corazón de Jesús por importe de 250.000 euros (gasto de capital).

-Incluir una subvención nominativa para gastos corrientes a la Asociación Jade por importe de 25.000 euros.

**Tercero.-** Modificar el Anexo de Inversiones en el sentido de corregir la aplicación presupuestaria del proyecto de gastos 2017/2/INVO/7, siendo el concepto económico correcto 650 en lugar de 622, modificar los importes de los proyectos 2018/2/INVO/1, 2018/2/INVO/2, 2018/2/INVO/4 y 2018/2/INVO/11, e incluir los proyectos 2018/2/INVO/15 y 2018/2/INVO/16, según el siguiente detalle:

Código Seguro De Verificación:	oYW8PKvXdOev4zlowfbBEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario General del Pleno	Firmado	12/01/2018 10:17:00
Observaciones		Página	15/32
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/oYW8PKvXdOev4zlowfbBEg==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/oYW8PKvXdOev4zlowfbBEg==</a>		



<b>Aplicación</b>	<b>Proyecto</b>	<b>Descripción</b>	<b>Imp. actual</b>	<b>Modificación</b>	<b>Imp.final</b>
5A.231.622	2017/2/INVO/7	Edificio Vistabella	95.000,00	-95.000,00	0,00
5A.231.650	2017/2/INVO/7	Edificio Vistabella	0,00	95.000,00	95.000,00
1A.231.632	2018/2/INVO/1	Obras en hogares	160.000,00	-35.000,00	125.000,00
1E.231.632	2018/2/INVO/2	Obras CAMP Reina Sofía	500.000,00	-50.000,00	450.000,00
1H.231.632	2018/2/INVO/4	Obras C.O. Valle Colino	600.000,00	-50.000,00	550.000,00
2C.231.632	2018/2/INVO/11	Obras Hogar Sagrada Familia	300.000,00	-29.450,00	270.550,00
5A.231.650	2018/2/INVO/15	Adecuación locales edificio "Los Molinos"	0,00	164.450,00	164.450,00
1P.231.622	2018/2/INNV/16	Residencia para personas con autismo	0,00	250.000,00	250.000,00
			1.560.000,00	250.000,00	1.810.000,00

**Cuarto.-** Consignar 3.595,20 euros en la aplicación presupuestaria 3B.231.22706 para dar cobertura a un gasto plurianual iniciado tras la aprobación inicial del presupuesto, minorando la aplicación presupuestaria 3B.231.22199 en el mismo importe.

**Quinto.-** Consignar 12.000 euros en la aplicación presupuestaria 1A.231.453, consignado en el presupuesto aprobado inicialmente en la aplicación presupuestaria 1A.231.22799.

**Sexto.-** A la vista de lo anterior, redistribuir las aplicaciones presupuestarias de gastos de los capítulos afectados, en el sentido siguiente:

<b>ALTAS</b>			
<b>Aplicación Presupuestaria</b>			
<b>Orgánico</b>	<b>Programa</b>	<b>Económico</b>	<b>Importe</b>
1A	231	13002	376,23
1I	312	13100	7.435,80
1I	312	13102	7.435,80
1J	312	13002	1.405,60
1J	312	13100	13.174,33
1J	312	13102	13.174,33
1K	312	13000	25.780,94
1K	312	13002	40.426,07
1K	312	16000	22.553,70
2C	231	16000	17.238,83
2D	231	13002	730,80
4A	231	12000	19.100,78
4A	231	12001	16.076,74
4A	231	12003	337,96
4A	231	12004	19.963,00
4A	231	12100	25.420,32
4A	231	12101	45.066,00
4A	231	13000	454,72
5A	231	12000	97,44
5A	231	12101	730,80

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	oYW8PKvXdOev4zlowfbBEg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario General del Pleno	Firmado	12/01/2018 10:17:00
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	16/32
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/oYW8PKvXdOev4zlowfbBEg==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/oYW8PKvXdOev4zlowfbBEg==</a>		





5A	231	16000	261,55
<b>SUBTOTAL CAPÍTULO I</b>			<b>277.241,74</b>
3B	231	22706	3.595,20
<b>SUBTOTAL CAPÍTULO II</b>			<b>3.595,20</b>
1A	231	453	12.000,00
<b>SUBTOTAL CAPÍTULO IV</b>			<b>12.000,00</b>
1P	231	622	250.000,00
5A	231	650	259.450,00
<b>SUBTOTAL CAPÍTULO VI</b>			<b>509.450,00</b>
<b>TOTAL ALTAS:</b>			<b>802.286,94</b>

<b>BAJAS</b>			
<b>Aplicación Presupuestaria</b>			
<b>Orgánico</b>	<b>Programa</b>	<b>Económico</b>	<b>Importe</b>
1A	231	13000	376,23
1I	312	13000	19.737,57
1I	312	13002	12.459,16
1I	312	16000	5.114,81
1J	312	13000	1.405,60
1K	312	13100	16.257,33
1K	312	13102	16.257,33
2C	231	13000	4.311,05
2C	231	13002	201,69
2D	231	16000	21.413,40
4A	231	12103	164.469,78
4A	231	13002	1.711,92
4A	231	16000	13.525,87
<b>SUBTOTAL CAPÍTULO I</b>			<b>277.241,74</b>
3B	231	22199	3.595,20
1A	231	22799	12.000,00
<b>SUBTOTAL CAPÍTULO II</b>			<b>15.595,20</b>
1A	231	632	35.000,00
1E	231	632	50.000,00
1H	231	632	50.000,00
2C	231	632	29.450,00
5A	231	622	95.000,00
<b>SUBTOTAL CAPÍTULO VI</b>			<b>259.450,00</b>
1A	231	789	250.000,00
<b>SUBTOTAL CAPÍTULO VII</b>			<b>250.000,00</b>
<b>TOTAL BAJAS:</b>			<b>802.286,94</b>

**Séptimo.-** Sustituir los anexos obrantes en el expediente por los que se adjuntan, correspondientes al Presupuesto de Ingresos y Gastos por capítulos y aplicaciones presupuestarias, Anexo de Subvenciones Nominativas, Anexo de Inversiones y Anexos de Personal.

**Octavo.-** Modificar el Anexo IV de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Corporación Insular relativo a las aportaciones específicas de capital a favor de este Organismo Autónomo en el siguiente sentido:

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	oYW8PKvXdOev4zlowfbBEg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario General del Pleno	Firmado	12/01/2018 10:17:00
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	17/32
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/oYW8PKvXdOev4zlowfbBEg==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/oYW8PKvXdOev4zlowfbBEg==</a>		



Aplicación del gasto	Proyecto	Descripción del gasto	Importe Inicial	Modificación	Importe Final
18.0303.2311.71600	18-0567	Plan Infraestructuras	11.064.961,00	250.000,00	11.314.961,00
18.0303.2311.71600	18-0566	Obras y equipamiento centros propios y delegados	3.558.967,00	0,00	3.558.967,00
18.0303.2311.71600	18-0568	Subvenciones	3.699.043,50	-250.000,00	3.449.043,50
18.0303.2311.71600	18-0382	Gastos de amortización	1.323.502,30	0,00	1.323.502,30
<b>TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL:</b>			<b>19.646.473,80</b>	<b>0,00</b>	<b>19.646.473,80</b>

**DÉCIMOQUINTA:** A propuesta de la Sra. Consejera Insular del área de Juventud, Igualdad y Patrimonio Histórico, se solicita la creación de un proyecto para la actuación prevista de la "Restauración del Retablo Mayor del Cristo de la Laguna", por un importe de 250.000,00 euros, en la aplicación presupuestaria 18.1003.3363.78940, dando de baja dicho importe del proyecto 18/406 "Programa Bienes Muebles de Titularidad Eclesiástica", de acuerdo a lo siguiente:

#### ALTA DE PROYECTO

Aplicación Presupuestaria				Proyecto	Concepto	Importe
2018	1003	3363	78940	20180607	Rehab.Retablo Mayor del Cristo de La Laguna	250.000,00

#### BAJA DE PROYECTO

Aplicación Presupuestaria				Proyecto	Concepto	Importe
2018	1003	3363	78940	20180406	Prog.Bienes Muebles de Titularidad Eclesiástica	250.000,00

Como consecuencia de lo anterior, se propone modificar el Anexo II.A de las Bases de Ejecución del Presupuesto, "Subvenciones Nominativas", para incluir la siguiente:

Ap. Presupuestaria	Objeto	Tercero	Importe
18.1003.3363.78940	Rehab.Retablo Mayor del Cristo de La Laguna	Entidad Pontificia, Real y Venerable Esclavitud del Cristo de La Laguna	250.000,00

**DÉCIMOSEXTA:** A propuesta del Sr. Director Insular del área de Hacienda, a la vista de las nuevas necesidades surgidas y no previstas en el proyecto de Presupuesto 2018 aprobado por el Consejo de Gobierno Insular de fecha 27 de noviembre relativas a los siguientes expedientes:

- Gasto derivado de la adquisición de una serie de armarios/estanterías, denominados compactos, especialmente diseñadas para el almacenamiento de fondos documentales, cuya contratación en la actualidad se encuentran en fase de adjudicación, con un plazo de ejecución de 4 meses, y a la vista del estado de tramitación del mencionado expediente va a resultar imposible su abono en el presente ejercicio 2017, debiendo consignar en el Presupuesto del ejercicio 2018 un importe de 50.290,00 euros para tal finalidad.

- Aportación para el proyecto Becas África, para poder ampliar los países y número de ayudas a conceder en el mismo, el cual se encuentra incluido en el MEDI, código del proyecto 20180176. Este proyecto hace coincidir nuestros objetivos con los de la estrategia de internacionalización del Gobierno de Canarias (julio 2017) y con las medidas que contempla, al

Código Seguro De Verificación:	oYW8PKvXdOev4zlowfbBEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario General del Pleno	Firmado	12/01/2018 10:17:00
Observaciones		Página	18/32
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/oYW8PKvXdOev4zlowfbBEg==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/oYW8PKvXdOev4zlowfbBEg==</a>		



coincidir en pretender alcanzar el multilingüismo y la mejora del talento de los recursos humanos de nuestra isla, proponiéndose incrementar dicha aportación en un importe de 150.000,00 euros.

- Ayuda al sostenimiento de las colmenas de la isla, a causa de la falta de precipitaciones durante el corriente año, por un importe total de 55.800,00 euros, debiendo consignar en el presupuesto del área de Agricultura para completar la financiación necesaria para tal finalidad, un importe de 25.000,00 euros.

- Adquisición de Terrenos de la “Casa Amaro Pargo”, debiendo consignar un importe en el presupuesto de 60.000,00 euros.

- Redacción del proyecto para la construcción de la “Perrera Comarcal en el Norte de la Isla”, por un importe de 50.000,00 euros.

- Aportación de capital a la EPEL BALTEN por un importe de 150.000,00, con la finalidad de financiar la adquisición de Redes de Riego y Pozos de la isla de Tenerife.

Y con la finalidad de incorporar al Proyecto de Presupuesto 2018 estas nuevas necesidades, se propone la siguiente modificación del mismo:

#### **ALTAS DE GASTOS**

18.0111.9203.62500	Mobiliario/Administración General .....	50.290,00
(Py. 17/0690.- Armarios Compactos)		
18.0911.4391.48202	Transferencias Fund.Fifede/Administración General.....	150.000,00
(Py. 18/0176.- Becas África)		
18.0602.4191.48940	Subv.Ctes.O.Inst.Sin Fin Lucro/O.Actuac. en Agricultura.....	25.000,00
18.1003.3362.61010	Inversiones en Terrenos/Protec.y Gestión Pat.Hco. ....	60.000,00
(Py. 18/0603.-Adquisición terrenos “Casa Amaro Pargo”		
18.0603.4195.62210	Edificios y O.Construcciones/O.Actuac.en Agricultura .....	50.000,00
(Py. 18/0604.- Perrera Comarcal Norte de la isla)		
18.0604.4190.74302	A BALTEN/O.Actuac.en Agricultura .....	150.000,00
(Py. 18/0605.- Adquisición Redes de Riego y Pozos)		485.290,00

#### **BAJA DE GASTOS**

18.0702.4633.74146	Subv.Capital PCTT/Investigación Cient.,Tca.y Aplicada ....	485.290,00
(Py. 18/0477.- Edificios Multiempresas)		

Del mismo modo, a la vista del crédito consignado en la aplicación presupuestaria 18.0501.4333.479000, Proy. 17/1168 “Iniciativas Empresariales 2018”, por un importe total de 150.000,00 euros, se propone destinar un importe de 85.000,00 euros a la línea de subvención “Cheque Emprendedor”, siendo necesario para ello realizar la siguiente modificación de proyectos de gastos:

#### **ALTA DE PROYECTO**

Aplicación Presupuestaria				Proyecto	Concepto	Importe
2018	0501	4333	47900	20180606	Cheque Emprendedor	85.000,00


#### **BAJA DE PROYECTO**

Aplicación Presupuestaria				Proyecto	Concepto	Importe
2018	0501	4333	47900	20171168	Iniciativas Empresariales 2018	85.000,00

Como consecuencia de todo lo anterior, se propone modificar el Anexo IV de las Bases de Ejecución del Presupuesto, “Aportaciones Específicas”, en el siguiente sentido:

Donde dice:

Código Seguro De Verificación:	oYW8PKvXdOev4z1owfbBEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario General del Pleno	Firmado	12/01/2018 10:17:00
Observaciones		Página	19/32
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/oYW8PKvXdOev4z1owfbBEg==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/oYW8PKvXdOev4z1owfbBEg==</a>		



Ejerc.	Org.	Prog.	Econ. Gastos	Proyecto	FUNDACIÓN INSULAR PARA LA FORMACIÓN, EL EMPLEO Y EL DESARROLLO EMPRESARIAL (FIFEDE)	Crédito Inicial
2018	0502	2412	48202	20180176	FIFEDE, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, BECAS ÁFRICA	260.000,00

Ejerc.	Org.	Prog.	Econ. Gastos	Proyecto	PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TFE. (PCTT)	Crédito Inicial
2018	0702	4633	74146	20180477	PCTT, APORT. ESPECÍFICA CAPITAL, EDIFICIO MULTIEMPRESA	1.000.000,00

Debe decir:

Ejerc.	Org.	Prog.	Econ. Gastos	Proyecto	FUNDACIÓN INSULAR PARA LA FORMACIÓN, EL EMPLEO Y EL DESARROLLO EMPRESARIAL (FIFEDE)	Crédito Inicial
2018	0502	2412	48202	20180176	FIFEDE, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, BECAS ÁFRICA	411.000,00

Ejerc.	Org.	Prog.	Econ. Gastos	Proyecto	PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TFE. (PCTT)	Crédito Inicial
2018	0702	4633	74146	20180477	PCCT, APORT. ESPECÍFICA CAPITAL, EDIFICIO MULTIEMPRESA	514.710,00

Del mismo modo, se propone modificar el Anexo IV de las Bases de Ejecución del Presupuesto, "Aportaciones Específicas", en orden a incluir la siguiente aportación:

Ejerc.	Org.	Prog.	Econ. Gastos	Proyecto	EPEL BALSAS DE TENERIFE BALTEN	Crédito Inicial
2018	0604	4190	74302	20180605	BALTEN, APORR.ESPECÍFICA CAPITAL, ADQUISICIÓN DE REDES DE RIEGO Y POZOS	150.000,00

**QUINTO.-** Aprobar inicialmente, con catorce (14) votos a favor de los Grupos Coalición Canaria (9) y Socialista (5); cinco (5) abstenciones del Grupo Popular; y cinco (5) votos en contra del Grupo Podemos, el Presupuesto General de la Corporación para el Ejercicio 2018, integrado por el Presupuesto de este Cabildo, el de los Organismos Autónomos dependientes del mismo y los Estados de Previsión de Gastos e Ingresos de las Entidades Públicas Empresariales, así como de las Sociedades y Fundaciones cuyos capitales ó fondos sociales pertenecen íntegramente a esta Corporación, así como los Presupuestos de los Consorcios adscritos a este Cabildo en los términos establecidos en la disposición adicional vigésima de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Una vez incorporadas a la propuesta del Sr. Presidente aprobada por el Consejo de Gobierno Insular de 27 de noviembre de 2017 las enmiendas aprobadas, **el Presupuesto General de la Corporación para el Ejercicio de 2018 presenta el siguiente detalle:**

Código Seguro De Verificación:	oYW8PKvXdOev4zlowfbBEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario General del Pleno	Firmado	12/01/2018 10:17:00
Observaciones		Página	20/32
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/oYW8PKvXdOev4zlowfbBEg==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/oYW8PKvXdOev4zlowfbBEg==</a>		



**PRESUPUESTO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE**

<b>ESTADO DE GASTOS</b>	<b>IMPORTE</b>
1. Gastos de Personal	75.880.799,00 €
2. Gastos en Bienes y Servicios	78.435.829,00 €
3. Gastos Financieros	4.790.485,00 €
4. Transferencias Corrientes	447.438.198,38 €
5. Fondo de Contingencias	3.311.550,00 €
6. Inversiones Reales	139.401.723,00 €
7. Transferencias de Capital	73.334.365,62 €
8. Activos Financieros	1.800.000,00 €
9. Pasivos Financieros	22.125.050,00 €
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>846.518.000,00 €</b>


<b>ESTADO DE INGRESOS</b>	<b>IMPORTE</b>
1. Impuestos Directos	11.040.544 €
2. Impuestos Indirectos	468.765.000 €
3. Tasas y Otros Ingresos	29.763.300 €
4. Transferencias Corrientes	277.303.358 €
5. Ingresos Patrimoniales	1.786.300 €
6. Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
7. Transferencias de Capital	56.059.498 €
8. Activos Financieros	1.800.000,00
9. Pasivos Financieros	0,00 €
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>846.518.000,00 €</b>

**PRESUPUESTO O.A.L. INSTITUTO INS. DE ATENCIÓN SOCIAL Y SOCIO SANITARIA (IASS)**

<b>ESTADO DE GASTOS</b>	<b>IMPORTE</b>
1. Gastos de Personal	51.600.000,00 €
2. Gastos en Bienes y Servicios	87.670.169,33 €
3. Gastos Financieros	884.319,30 €
4. Transferencias Corrientes	4.913.435,00 €
5. Fondo de Contingencias	- €
6. Inversiones Reales	16.817.602,60 €
7. Transferencias de Capital	3.449.043,50 €
8. Activos Financieros	1.200.000,00 €
9. Pasivos Financieros	- €
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>166.534.569,73 €</b>

<b>ESTADO DE INGRESOS</b>	<b>IMPORTE</b>
---------------------------	----------------

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	oYW8PKvXdOev4zlowfbBEg==	<b>Estado</b>	12/01/2018 10:17:00
<b>Firmado Por</b>	Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario General del Pleno	<b>Página</b>	21/32
<b>Observaciones</b>			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/oYW8PKvXdOev4zlowfbBEg==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/oYW8PKvXdOev4zlowfbBEg==</a>		



1. Impuestos Directos	- €
2. Impuestos Indirectos	- €
3. Tasas y Otros Ingresos	6.759.952,17 €
4. Transferencias Corrientes	138.897.087,76 €
5. Ingresos Patrimoniales	31.056,00 €
6. Enajenación de Inversiones Reales	- €
7. Transferencias de Capital	19.646.473,80 €
8. Activos Financieros	1.200.000,00 €
9. Pasivos Financieros	- €
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>166.534.569,73 €</b>

### **PRESUPUESTO O.A.L. MUSEOS Y CENTROS**

<b>ESTADO DE GASTOS</b>	<b>IMPORTE</b>
1. Gastos de Personal	5.112.917,15 €
2. Gastos en Bienes y Servicios	2.733.429,72 €
3. Gastos Financieros	1.200,00 €
4. Transferencias Corrientes	21.400,00 €
5. Fondo de Contingencias	- €
6. Inversiones Reales	643.210,00 €
7. Transferencias de Capital	101.860,00 €
8. Activos Financieros	120.000,00 €
9. Pasivos Financieros	- €
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>8.734.016,87 €</b>

<b>ESTADO DE INGRESOS</b>	<b>IMPORTE</b>
1. Impuestos Directos	- €
2. Impuestos Indirectos	- €
3. Tasas y Otros Ingresos	715.901,13 €
4. Transferencias Corrientes	7.146.045,74 €
5. Ingresos Patrimoniales	8.000,00 €
6. Enajenación de Inversiones Reales	- €
7. Transferencias de Capital	744.070,00 €
8. Activos Financieros	120.000,00 €
9. Pasivos Financieros	- €
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>8.734.016,87 €</b>

### **PRESUPUESTO O.A.L. PATRONATO INSULAR DE MÚSICA**

<b>ESTADO DE GASTOS</b>	<b>IMPORTE</b>
1. Gastos de Personal	4.888.333,11 €
2. Gastos en Bienes y Servicios	1.081.560,24 €

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	oYW8PKvXdOev4zlowfbBEg==	<b>Estado</b>	Fecha y hora
<b>Firmado Por</b>	Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario General del Pleno	Firmado	12/01/2018 10:17:00
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	22/32
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/oYW8PKvXdOev4zlowfbBEg==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/oYW8PKvXdOev4zlowfbBEg==</a>		



3. Gastos Financieros	500,00 €
4. Transferencias Corrientes	40.000,00 €
5. Fondo de Contingencias	- €
6. Inversiones Reales	70.000,00 €
7. Transferencias de Capital	- €
8. Activos Financieros	100.000,00 €
9. Pasivos Financieros	- €

**TOTAL GASTOS** **6.180.393,35 €**

**ESTADO DE INGRESOS** **IMPORTE**

1. Impuestos Directos	- €
2. Impuestos Indirectos	- €
3. Tasas y Otros Ingresos	321.800,00 €
4. Transferencias Corrientes	5.685.593,35 €
5. Ingresos Patrimoniales	3.000,00 €
6. Enajenación de Inversiones Reales	- €
7. Transferencias de Capital	70.000,00 €
8. Activos Financieros	100.000,00 €
9. Pasivos Financieros	- €

**TOTAL INGRESOS** **6.180.393,35 €**

**PRESUPUESTO O.A.L. CONSEJO INSULAR DE AGUAS**

**ESTADO DE GASTOS** **IMPORTE**

1. Gastos de Personal	4.512.515,43 €
2. Gastos en Bienes y Servicios	19.266.790,66 €
3. Gastos Financieros	- €
4. Transferencias Corrientes	66.769,67 €
5. Fondo de Contingencias	- €
6. Inversiones Reales	14.439.711,80 €
7. Transferencias de Capital	700.000,00 €
8. Activos Financieros	80.001,00 €
9. Pasivos Financieros	- €

**TOTAL GASTOS** **39.065.788,56 €**

**ESTADO DE INGRESOS** **IMPORTE**

1. Impuestos Directos	- €
2. Impuestos Indirectos	- €
3. Tasas y Otros Ingresos	1.317.817,02 €
4. Transferencias Corrientes	23.675.304,62 €
5. Ingresos Patrimoniales	1,00 €
6. Enajenación de Inversiones Reales	1,00 €
7. Transferencias de Capital	13.992.662,93 €

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	oYW8PKvXdOev4zlowfbBEg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario General del Pleno	Firmado	12/01/2018 10:17:00
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	23/32
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/oYW8PKvXdOev4zlowfbBEg==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/oYW8PKvXdOev4zlowfbBEg==</a>		



8. Activos Financieros	80.002,00 €
9. Pasivos Financieros	- €
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>39.065.788,56 €</b>

**E.P.E.L. TEA, TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES**

<b>PÉRDIDAS Y GANANCIAS</b>	<b>IMPORTE</b>
INGRESOS	2.216.144,75 €
GASTOS	3.547.593,76 €
RESULTADO	-1.331.449,01 €
OTRAS APORTACIONES DE SOCIOS	1.335.548,08 €

**E.P.E.L. PARA EL DESARROLLO AGRÍCOLA, GANADERO Y PESQUERO DE TENERIFE**

<b>PÉRDIDAS Y GANANCIAS</b>	<b>IMPORTE</b>
INGRESOS	6.231,25 €
GASTOS	81.231,25 €
RESULTADO	- 75.000,00 €
OTRAS APORTACIONES DE SOCIOS	75.000,00 €

**E.P.E.L. BALSAS DE TENERIFE (BALTEN)**

<b>PÉRDIDAS Y GANANCIAS</b>	<b>IMPORTE</b>
INGRESOS	12.312.567,99 €
GASTOS	13.241.755,34 €
RESULTADO	- 929.187,35 €
OTRAS APORTACIONES DE SOCIOS	929.187,35 €


**CASINO TAORO, S.A.**

<b>PÉRDIDAS Y GANANCIAS</b>	<b>IMPORTE</b>
INGRESOS	5.987.060,00 €
GASTOS	3.743.860,00 €
RESULTADO	2.243.200,00 €
OTRAS APORTACIONES DE SOCIOS	- €

**CASINO PLAYA DE LAS AMÉRICAS, S.A.**

<b>PÉRDIDAS Y GANANCIAS</b>	<b>IMPORTE</b>
-----------------------------	----------------

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	oYW8PKvXdOev4zlowfbBEg==	<b>Estado</b>	Fecha y hora
<b>Firmado Por</b>	Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario General del Pleno	Firmado	12/01/2018 10:17:00
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	24/32
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/oYW8PKvXdOev4zlowfbBEg==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/oYW8PKvXdOev4zlowfbBEg==</a>		





INGRESOS	5.495.370,00 €
GASTOS	4.920.440,00 €
RESULTADO	574.930,00 €
OTRAS APORTACIONES DE SOCIOS	- €

**CASINO SANTA CRUZ, S.A.**

<b>PÉRDIDAS Y GANANCIAS</b>	<b>IMPORTE</b>
INGRESOS	2.699.780,00 €
GASTOS	2.608.590,00 €
RESULTADO	91.190,00 €
OTRAS APORTACIONES DE SOCIOS	- €

**INSTITUCIÓN FERIAL DE TENERIFE, S.A.**

<b>PÉRDIDAS Y GANANCIAS</b>	<b>IMPORTE</b>
INGRESOS	3.462.332,88 €
GASTOS	4.162.332,88 €
RESULTADO	-700.000,00 €
OTRAS APORTACIONES DE SOCIOS	700.000,00 €

**EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, S.A.**

<b>PÉRDIDAS Y GANANCIAS</b>	<b>IMPORTE</b>
INGRESOS	1.559.050,05 €
GASTOS	2.138.415,35 €
RESULTADO	-579.365,30 €
OTRAS APORTACIONES DE SOCIOS	579.365,30 €

**SOCIEDAD INSULAR PARA LA PROMOC. DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, S.L.**

<b>PÉRDIDAS Y GANANCIAS</b>	<b>IMPORTE</b>
INGRESOS	7.261.510,73 €
GASTOS	8.630.959,00 €
RESULTADO	-1.369.448,26 €
OTRAS APORTACIONES DE SOCIOS	1.740.303,49 €

**AUDITORIO DE TENERIFE, S.A.**

<b>PÉRDIDAS Y GANANCIAS</b>	<b>IMPORTE</b>
INGRESOS	7.598.339,93 €
GASTOS	9.964.325,28 €

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	oYW8PKvXdOev4z1owfbBEg==	<b>Estado</b>	Fecha y hora
<b>Firmado Por</b>	Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario General del Pleno	Firmado	12/01/2018 10:17:00
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	25/32
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/oYW8PKvXdOev4z1owfbBEg==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/oYW8PKvXdOev4z1owfbBEg==</a>		



RESULTADO	-2.365.985,35 €
OTRAS APORTACIONES DE SOCIOS	2.365.985,35 €

**GESTIÓN INSULAR PARA EL DEPORTE, LA CULTURA Y EL OCIO, S.A.**

<b>PÉRDIDAS Y GANANCIAS</b>	<b>IMPORTE</b>
INGRESOS	12.460.940,41 €
GASTOS	13.604.131,87 €
RESULTADO	-1.143.191,46 €
OTRAS APORTACIONES DE SOCIOS	1.316.197,08 €

**TRANSPORTES INTERURBANOS DE TENERIFE, S.A. (TITSA)**

<b>PÉRDIDAS Y GANANCIAS</b>	<b>IMPORTE</b>
INGRESOS	98.408.465,90 €
GASTOS	98.408.465,90 €
RESULTADO	0,00 €
OTRAS APORTACIONES DE SOCIOS	- €

**METROPOLITANO DE TENERIFE**

<b>PÉRDIDAS Y GANANCIAS</b>	<b>IMPORTE</b>
INGRESOS	24.998.275,27 €
GASTOS	24.112.759,88 €
RESULTADO	885.515,39 €
OTRAS APORTACIONES DE SOCIOS	- €

**FUNDACIÓN BIOAVANCE**

<b>PÉRDIDAS Y GANANCIAS</b>	<b>IMPORTE</b>
INGRESOS	315.000,00 €
GASTOS	314.512,93 €
RESULTADO	487,07 €
OTRAS APORTACIONES DE SOCIOS	200.000,00 €

**FUNDACIÓN CANARIA INSULAR PARA LA FORMACIÓN, EL EMPLEO Y EL DESARROLLO EMPRESARIAL (FIFEDE)**

<b>PÉRDIDAS Y GANANCIAS</b>	<b>IMPORTE</b>
INGRESOS	5.066.942,72 €
GASTOS	5.039.511,89 €

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	oYW8PKvXdOev4zlowfbBEg==	<b>Estado</b>	Fecha y hora
<b>Firmado Por</b>	Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario General del Pleno	Firmado	12/01/2018 10:17:00
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	26/32
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/oYW8PKvXdOev4zlowfbBEg==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/oYW8PKvXdOev4zlowfbBEg==</a>		



RESULTADO	27.430,83 €
OTRAS APORTACIONES DE SOCIOS	300.000,00 €

**PRESUPUESTO DEL CONSORCIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE**

<b>ESTADO DE GASTOS</b>	<b>IMPORTE</b>
1. Gastos de Personal	14.752.264,67 €
2. Gastos en Bienes y Servicios	1.983.045,00 €
3. Gastos Financieros	1.560,00 €
4. Transferencias Corrientes	242.000,00 €
5. Fondo de Contingencias	- €
6. Inversiones Reales	3.634.885,00 €
7. Transferencias de Capital	120.000,00 €
8. Activos Financieros	110.000,00 €
9. Pasivos Financieros	- €
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>20.843.754,67 €</b>

<b>ESTADO DE INGRESOS</b>	<b>IMPORTE</b>
1. Impuestos Directos	- €
2. Impuestos Indirectos	- €
3. Tasas y Otros Ingresos	2.300.000,00 €
4. Transferencias Corrientes	15.781.229,18 €
5. Ingresos Patrimoniales	2.500,00 €
6. Enajenación de Inversiones Reales	- €
7. Transferencias de Capital	2.650.025,50 €
8. Activos Financieros	110.000,00 €
9. Pasivos Financieros	- €
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>20.843.754,67 €</b>

**PRESUPUESTO DEL CONSORCIO ISLA BAJA**

<b>ESTADO DE GASTOS</b>	<b>IMPORTE</b>
1. Gastos de Personal	284.456,08 €
2. Gastos en Bienes y Servicios	40.859,83 €
3. Gastos Financieros	1.600,00 €
4. Transferencias Corrientes	- €
5. Fondo de Contingencias	- €
6. Inversiones Reales	- €
7. Transferencias de Capital	- €
8. Activos Financieros	- €
9. Pasivos Financieros	- €

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	oYW8PKvXdOev4zlowfbBEg==	<b>Estado</b>	Fecha y hora
<b>Firmado Por</b>	Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario General del Pleno	Firmado	12/01/2018 10:17:00
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	27/32
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/oYW8PKvXdOev4zlowfbBEg==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/oYW8PKvXdOev4zlowfbBEg==</a>		



**TOTAL GASTOS** **326.915,91 €**

**ESTADO DE INGRESOS** **IMPORTE**

1. Impuestos Directos	- €
2. Impuestos Indirectos	- €
3. Tasas y Otros Ingresos	52.674,41 €
4. Transferencias Corrientes	273.995,38 €
5. Ingresos Patrimoniales	246,13 €
6. Enajenación de Inversiones Reales	- €
7. Transferencias de Capital	- €
8. Activos Financieros	- €
9. Pasivos Financieros	- €

**TOTAL INGRESOS** **326.915,91 €**

**PRESUPUESTO DEL CONSORCIO DE TRIBUTOS**

**ESTADO DE GASTOS** **IMPORTE**


1. Gastos de Personal	6.708.578,81 €
2. Gastos en Bienes y Servicios	2.034.814,19 €
3. Gastos Financieros	77.050,00 €
4. Transferencias Corrientes	- €
5. Fondo de Contingencias	326.000,00 €
6. Inversiones Reales	199.050,00 €
7. Transferencias de Capital	- €
8. Activos Financieros	24.040,00 €
9. Pasivos Financieros	- €

**TOTAL GASTOS** **9.369.533,00 €**

**ESTADO DE INGRESOS** **IMPORTE**

1. Impuestos Directos	- €
2. Impuestos Indirectos	- €
3. Tasas y Otros Ingresos	652.298,00 €
4. Transferencias Corrientes	8.693.195,00 €
5. Ingresos Patrimoniales	- €
6. Enajenación de Inversiones Reales	- €
7. Transferencias de Capital	- €
8. Activos Financieros	24.040,00 €
9. Pasivos Financieros	- €

**TOTAL INGRESOS** **9.369.533,00 €**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	oYW8PKvXdOev4zlowfbBEg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario General del Pleno	Firmado	12/01/2018 10:17:00	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	28/32	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/oYW8PKvXdOev4zlowfbBEg==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/oYW8PKvXdOev4zlowfbBEg==</a>			

## PRESUPUESTO DEL CONSORCIO PARA LA REHABILITACIÓN DEL PUERTO DE LA CRUZ

<b>ESTADO DE GASTOS</b>	<b>IMPORTE</b>
1. Gastos de Personal	169.641,26 €
2. Gastos en Bienes y Servicios	213.814,12 €
3. Gastos Financieros	- €
4. Transferencias Corrientes	64.000,00 €
5. Fondo de Contingencias	2.544,62 €
6. Inversiones Reales	1.230.000,00 €
7. Transferencias de Capital	- €
8. Activos Financieros	1.000,00 €
9. Pasivos Financieros	- €
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>1.681.000,00 €</b>

<b>ESTADO DE INGRESOS</b>	<b>IMPORTE</b>
1. Impuestos Directos	- €
2. Impuestos Indirectos	- €
3. Tasas y Otros Ingresos	- €
4. Transferencias Corrientes	440.000,00 €
5. Ingresos Patrimoniales	10.000,00 €
6. Enajenación de Inversiones Reales	- €
7. Transferencias de Capital	1.230.000,00 €
8. Activos Financieros	1.000,00 €
9. Pasivos Financieros	- €
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>1.681.000,00 €</b>

El PRESUPUESTO CONSOLIDADO para el Ejercicio 2018, es del siguiente tenor:

### PRESUPUESTO DE INGRESOS CONSOLIDADOS

<b>ENTIDADES</b>	<b>IMPORTE</b>
CABILDO DE TENERIFE	846.518.000 €
CASINO TAORO S.A.	5.987.060 €
CASINO SANTA CRUZ S.A.	2.699.780 €
CASINO PLAYA DE LAS AMERICAS S.A.	5.495.370 €
INSTITUCION FERIAL DE TENERIFE S.A.	4.808.848 €
EMPRESA INSULAR DE ARTESANIA S.A.	2.158.415 €
S.INS.PARA LA PROMOC. DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, S.L.	9.057.288 €
AUDITORIO DE TENERIFE, S.A.	10.075.325 €
GESTIÓN INS.PARA EL DEPORTE, LA CULTURA Y EL OCIO, S.A. (IDECO)	15.459.137 €

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	oYW8PKvXdOev4zlowfbBEg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario General del Pleno	Firmado	12/01/2018 10:17:00
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	29/32
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/oYW8PKvXdOev4zlowfbBEg==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/oYW8PKvXdOev4zlowfbBEg==</a>		



TRANSPORTES INTERURBANOS DE TENERIFE, S.A. (TITSA)	114.367.590 €
METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A. (METRO)	28.801.220 €
GESTIÓN INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE, S.A. (GESTA)	14.993.912 €
E.P.E.L.: TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES (TEA)	3.951.693 €
E.P.E.L. BALSAS DE TENERIFE	13.556.050 €
E.P.E.L. PARA EL DESARROLLO AGRÍCOLA, GANADERO Y PESQUERO DE TFE	81.231 €
FUNDACIÓN FIFEDE	5.170.543 €
FUNDACIÓN BIOAVANCE	485.270 €
PATRONATO INSULAR DE MÚSICA	6.180.393 €
O.A.L. CONSEJO INSULAR DE AGUAS	39.065.789 €
O.A.L. DE MUSEOS	8.734.017 €
O.A.L. INSTITUTO INSULAR DE ATENCIÓN SOCIAL Y SOCIO SANITARIA	166.534.570 €
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>1.304.181.502 €</b>

### TRANSACCIONES INTERNAS

<u>ENTIDADES</u>	<u>IMPORTE</u>
APORT. AL O.A.L. PATRONATO INSULAR DE MUSICA	5.755.593 €
APORT. AL O.A.L. CONSEJO INSULAR DE AGUAS	18.251.885 €
APORT. AL O.A.L. MUSEOS Y CENTROS DE TENERIFE	7.890.116 €
APORT. AL O.A.L. I. I. ATENCIÓN SOCIAL Y SOCIO SANITARIA	150.901.983 €
APORTACIONES A SOCIEDADES Y FUNDACIONES	78.849.976 €
AMPLIACION CAPITAL SOCIEDADES	- €
INGRESOS PROCEDENTES DE EMP. Y O.A.	- €
TRANSF. INTERNAS ENTRE EMPRESAS Y O.A.	9.711.193 €
<b>TOTAL TRANSACCIONES INTERNAS</b>	<b>271.360.746 €</b>

<b>TOTAL INGRESOS CONSOLIDADOS</b>	<b>1.032.820.756 €</b>
------------------------------------	------------------------

### PRESUPUESTO DE GASTOS CONSOLIDADOS

<u>ENTIDADES</u>	<u>IMPORTE</u>
CABILDO DE TENERIFE	846.518.000 €
CASINO TAORO S.A.	4.051.860 €
CASINO SANTA CRUZ S.A.	2.688.590 €
CASINO PLAYA DE LAS AMERICAS S.A.	5.045.440 €
INSTITUCION FERIAL DE TENERIFE S.A.	5.942.394 €
EMPRESA INSULAR DE ARTESANIA S.A.	2.493.415 €
S.INS. PARA LA PROMOC. DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, S.L.	8.684.959 €
AUDITORIO DE TENERIFE, S.A.	12.988.150 €

Código Seguro De Verificación:	oYW8PKvXdOev4z1owfbBEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario General del Pleno	Firmado	12/01/2018 10:17:00
Observaciones		Página	30/32
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/oYW8PKvXdOev4z1owfbBEg==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/oYW8PKvXdOev4z1owfbBEg==</a>		



GESTIÓN INS.PARA EL DEPORTE, LA CULTURA Y EL OCIO, S.A. (IDECO)	15.438.868 €
TRANSPORTES INTERURBANOS DE TENERIFE, S.A. (TITSA)	107.352.318 €
METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A. (METRO)	36.716.830 €
GESTIÓN INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE, S.A. (GESTA)	8.404.301 €
E.P.E.L.: TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES (TEA)	3.953.128 €
E.P.E.L. BALSAS DE TENERIFE	14.206.050 €
E.P.E.L. PARA EL DESARROLLO AGRÍCOLA, GANADERO Y PESQUERO DE TFE	85.398 €
FUNDACIÓN FIFEDE	6.383.104 €
FUNDACIÓN BIOAVANCE	314.513 €
PATRONATO INSULAR DE MÚSICA	6.180.393 €
O.A.L. CONSEJO INSULAR DE AGUAS	39.065.789 €
O.A.L. DE MUSEOS	8.734.017 €
O.A.L. INSTITUTO INSULAR DE ATENCIÓN SOCIAL Y SOCIO SANITARIA	166.534.570 €
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>1.301.792.086 €</b>

### **TRANSACCIONES INTERNAS**

<b>ENTIDADES</b>	<b>IMPORTE</b>
APORT. AL O.A.L. PATRONATO INSULAR DE MUSICA	5.755.593 €
APORT. AL O.A.L. CONSEJO INSULAR DE AGUAS	18.251.885 €
APORT. AL O.A.L. MUSEOS Y CENTROS DE TENERIFE	7.890.116 €
APORT. AL O.A.L. I. I. ATENCIÓN SOCIAL Y SOCIO SANITARIA	150.901.983 €
APORTACIONES A SOCIEDADES Y FUNDACIONES	78.849.976 €
AMPLIACION CAPITAL SOCIEDADES	- €
INGRESOS PROCEDENTES DE EMP. Y O.A.	- €
TRANSF. INTERNAS ENTRE EMPRESAS Y O.A.	9.711.193 €
<b>TOTAL TRANSACCIONES INTERNAS</b>	<b>271.360.746 €</b>

### **AJUSTES DE CONSOLIDACION**

<b>ENTIDADES</b>	<b>IMPORTE</b>
CASINO TAORO S.A.	1.935.200 €
CASINO SANTA CRUZ S.A.	11.190 €
CASINO PLAYA DE LAS AMERICAS S.A.	449.930 €
INSTITUCION FERIAL DE TENERIFE S.A.	-1.133.546 €
EMPRESA INSULAR DE ARTESANIA S.A.	-335.000 €
S.INS. PARA LA PROMOC. DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, S.L.	372.330 €
AUDITORIO DE TENERIFE, S.A.	-2.912.824 €
GESTIÓN INS.PARA EL DEPORTE, LA CULTURA Y EL OCIO, S.A. (IDECO)	20.270 €
TRANSPORTES INTERURBANOS DE TENERIFE, S.A. (TITSA)	7.015.272 €
METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A (METRO)	-7.915.610 €
GESTIÓN INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE, S.A. (GESTA)	6.589.611 €

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	oYW8PKvXdOev4zlowfbBEg==	<b>Estado</b>	Fecha y hora
<b>Firmado Por</b>	Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario General del Pleno	Firmado	12/01/2018 10:17:00
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	31/32
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/oYW8PKvXdOev4zlowfbBEg==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/oYW8PKvXdOev4zlowfbBEg==</a>		



E.P.E.L.: TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES (TEA)	-1.435 €
E.P.E.L. BALSAS DE TENERIFE	-650.000 €
E.P.E.L. PARA EL DESARROLLO AGRÍCOLA, GANADERO Y PESQUERO DE TFE	-4.167 €
FUNDACIÓN FIFEDE	-1.222.562 €
FUNDACIÓN BIOAVANCE	170.757 €
<b>TOTAL AJUSTES CONSOLIDACIÓN</b>	<b>2.389.415 €</b>

<b>TOTAL GASTOS CONSOLIDADOS</b>	<b>1.032.820.756 €</b>
----------------------------------	------------------------

**SEXTO.-** Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto del Cabildo Insular de Tenerife y las de los respectivos Presupuestos de los Organismos Autónomos.

**SÉPTIMO.-** Ajustar la anualidad 2018 de los gastos plurianuales a las consignaciones del Presupuesto 2018 sin perjuicio de que una vez entrado en vigor el Presupuesto, si procede, se realicen las modificaciones oportunas en el mismo para llevar a cabo su nueva contabilización.

**OCTAVO.-** Exponer al público el Presupuesto General, previo anuncio en el boletín oficial de la provincia, por 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	oYW8PKvXdOev4zlowfbBEg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario General del Pleno	Firmado	12/01/2018 10:17:00
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	32/32
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/oYW8PKvXdOev4zlowfbBEg==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/oYW8PKvXdOev4zlowfbBEg==</a>		

